

Eliminados 10 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, No. Teléfono, Cédula Profesional, Registro S.S.A.).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 021/22

Fecha: 11 05 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/021

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 11 de 05 del 2022 al 11 de 05 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Table with columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG, CLAVE CATASTRAL (TIPO, CONG., REG., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.)

Ubicación n/calle: AV. SANTA FE (CIRCUITO JINDA)
Mza: 19 Lote: 2
Fraccionamiento: PRIVANZAS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 10/01/2022
Boleta Predial: 88891
Superficie Escriturada: 12,682.83 M2
Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: BARANDILLA
Colonia / Fraccionamiento: PRIVANZAS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: C.P. No.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Licencia de Uso de Suelo, Folios de Alineamiento, Fecha de Otorgamiento, Superficie de Construcción, etc.

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA, PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA (Nombre, Registro Mpal, Cedula Profesional, Registro S.S.A.)

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 73 bis 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso k), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1.4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz: 1. 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1. Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 2. Este caso de requerir la ocupación o ejecución de obras en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constatación de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, 5.-en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T), fracción II inciso S) 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H) fracción II inciso P), 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.-Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Replenos, acondicionamientos, cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO